

La Constitución de 1812 y el arauceño Martín González de Navas en Cádiz. Por Alfonso Benito Rica

Este año se cumplen 200 años de nuestra Constitución conocida popularmente como “La Pepa”. Constituyó el primer intento de igualdad con el reconocimiento de los derechos y obligaciones de todos los ciudadanos.

La abolición, por un lado, de los privilegios entre personas supuso el intento de colocar en un mismo plano de igualdad a todos los ciudadanos sin distinción de su ascendencia social. Por otro lado, la abolición de las injustas diferencias entre regiones supuso el intento de colocar en un mismo nivel de igualdad las responsabilidades recaudatorias y tributarias de todas las regiones.

Los sectores más afectados por la pérdida de sus antiguas e injustas ventajas económicas aprovecharon para atraer hacia sus intereses particulares a una parte de la población más fácilmente manipulable bajo la excusa de la defensa de la tradición.

Quedó abierta la “puerta” por la que entrarían una sucesión de guerras civiles a lo largo del s.XIX, siendo la propia Guerra de la Independencia una guerra civil en alguno de sus aspectos.

La Constitución de 1812 fue elaborada por los diputados elegidos en las provincias, incluidas las de ultramar, conforme a las normas establecidas para estas primeras elecciones constituyentes de nuestra historia.

En las actas del Archivo del Congreso constan los 22 diputados que acudieron por la circunscripción de Burgos en 1810 y 1813. El 19 de Marzo de 1812 los 184 diputados presentes en Cádiz juraron la Constitución compuesta de un discurso preliminar y 384 artículos.

Las Cortes solicitaron el juramento público de la Constitución a todas los pueblos, villas y ciudades, empresa difícil puesto que más de la mitad del país estaba bajo la dominación francesa. El Archivo del Congreso guarda las actas municipales con el juramento que remitieron a Cádiz, de la circunscripción de Burgos se conservan las de la propia capital de Burgos, Pancorbo y Aranda de Duero.

El 12 de Septiembre de 1812 se celebró con toda solemnidad la jura de La Constitución en Aranda de Duero según certifica su “*escribano*” Miguel Blanco. La salida forzada de las tropas francesas de la villa y la presencia de la tropa de El Cura Merino permitió llevar a cabo el juramento con toda solemnidad: repique de campanas, escolta de las autoridades por una compañía de granaderos con El Cura Merino al frente y misa Mayor en las Iglesias de Santa María y de San Juan.

La pregunta realizada a los asistentes fue la siguiente: *¿Juráis por Dios y sobre los Santos Evangelios guardar la Constitución política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes Generales y extraordinarias de la Nación y ser fieles al Rey?*, a lo que los asistentes respondieron: *“Sí, juro”*.

Un juramento similar pudo celebrarse en las iglesias de nuestros pueblos aunque no haya quedado rastro documental de los mismos.

En la villa de Araúzo de Miel durante 1812 los alcaldes fueron: Juan Manuel Mamblona y Domingo González, como procuradores: Juan de Navas Río y Alfonsa Navas, de regidores: Juan Antonio Gutiérrez y Anselmo Gutiérrez.

Expulsados los franceses regresó Fernando VII aclamado por un pueblo al que volvió a dejar en situación de profunda desigualdad reponiendo el estado absolutista. El 4 de Mayo de 1814 ordenó disolver las Cortes y derogar La Constitución.

Entre los viejos papeles del Archivo del Congreso aparece Martín González de Navas. Nacido en Araúzo de Miel y bautizado en la parroquia de Santa Eulalia el 14 de Noviembre de 1767 con el nombre de Martín de Juan, hijo de Juan M. González y Díez Salazar (natural de “*San Andrés de Auio, en la provincia de Santander*”) y de su esposa Joaquina Navas Ximeno (natural de Araúzo de Miel). Fue primo del espía arauceño Rafael de Navas Ximeno.

Martín González de Navas era Canónigo de la Iglesia de San Isidro de Madrid cuando le sorprendió la toma de Madrid por el Mariscal Murat en 1808. Aparece nuevamente en Cádiz durante las sesiones constituyentes de las Cortes de 1810 y es elegido por votación como uno de los cinco miembros de la Junta Suprema de Censura con sede en Cádiz.

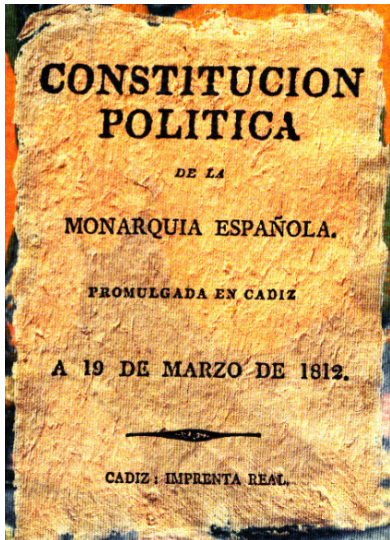
Martín aparece posteriormente como Deán de la “Iglesia de Málaga” y ya en 1820 es diputado a Cortes durante el trienio liberal, elegido por la circunscripción de Burgos. La abundante documentación con las intervenciones de nuestro paisano en las sesiones de las Cortes aconseja dejar los detalles para mejor ocasión y más espacio para contarlas.

Pero no quisiera acabar sin resumir lo que A. Fernández de los Ríos escribió sobre Martín en 1821: *“Predicante, valiente, evangelista firme, vivo, sencillo, fogoso, recta intención, y chico de cuerpo, pero grande y esforzado de ánimo luego que oye nombrar Jesuitas, o bulas in Coena Domini o de composición”*.

El "cura propio" del Arzobispado de Toledo escribió acerca de Martín en 1821: "No es de los que peor libran este digno eclesiástico (en concepto del autor anónimo), su mérito es bien conocido, sus ideas justas y benéficas, su ilustración patente, y su deseo que prospere la patria, es el único blanco adonde asesta sus tiros".

Y yo añadiría que también fue liberal y mucho más abierto, que la mayor parte de sus contemporáneos, a las nuevas ideas que proponía La Constitución con una monarquía parlamentaria e igualdad entre ciudadanos y regiones.

200 años más tarde tenemos una monarquía parlamentaria pero persiste la desigualdad entre ciudadanos y regiones.



ORACION FÚNEBRE

QUE DIJO
J. 1358 P 18 n.º 10

EL DR. D. MARTIN GONZALEZ DE NAFAS,
Canónigo de la iglesia de S. Isidro de Madrid
y Dean electo de la de Málaga,

EN LAS SOLEMNES EXEQUIAS

que celebró el Excmo. Ayuntamiento constitu-
cional de la M. H. Villa de Madrid en dicha
iglesia de S. Isidro el día 15 de Setiembre
de 1822 por las almas de los patriotas que
murieron en la memorable batalla del día Siete
de Julio.